



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000695-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a atención a personas con discapacidad ante la no financiación de los servicios que se realizaban mediante conciertos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000695, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a atención a personas con discapacidad ante la no financiación de los servicios que se realizaban mediante conciertos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se mantenían conciertos con diversas asociaciones cuya finalidad es la atención a las personas con discapacidad. Estos conciertos permitían atender a las personas en centros residenciales o centros de día. Como consecuencia de las modificaciones en la atención a las personas con discapacidad planteadas por la Consejería, se ha comunicado a las asociaciones que no se va a financiar la incorporación de nuevas personas con discapacidad a las prestaciones y servicios que se les facilitaba a través de los conciertos.



Por lo anterior se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1.º- ¿Cómo y dónde se va a prestar la atención a las personas con discapacidad que se tengan que acceder a los servicios y prestaciones a los que antes se incorporaban a través de los conciertos que se mantenían con las asociaciones de la discapacidad?

2.º- ¿Cómo va a repercutir económicamente en las familias y en las personas con discapacidad el acceso a los servicios residenciales o de centro de día?

3.º- ¿Cuál es el procedimiento que se va seguir para financiar las plazas residenciales o de centro de día como consecuencia de los cambios introducidos por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades?

4.º- ¿Se va a garantizar que la atención que se preste las personas sea la específica y especializada en función de cada tipo de discapacidad?

Valladolid, 31 de enero de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y
Fernando María Rodero García